



NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ante la imposibilidad de realizar notificación personal, se procede a notificar por aviso el contenido de la Resolución No. DG 393 de fecha 11 de diciembre de 2015 “*Por la cual se liquidan unas prestaciones sociales y se ordenan su pago*”, expedida por el Instituto Nacional de Metrología-INM, al señor MANUEL AUGUSTO MARIN CERON:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar al señor **MANUEL AUGUSTO MARIN CERON**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.343.251**, por concepto de la liquidación de las prestaciones sociales a que tiene derecho la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$28.087.194) MCTE**, correspondiente a prima de navidad proporcional (267 días), prima de servicios proporcional, un periodo de vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, bonificación de servicios prestados proporcional (111 días), prima de vacaciones proporcionales, indemnización vacaciones proporcionales, bonificación especial de recreación proporcional de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Descontar por conducto del Grupo de Gestión Financiera del **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA –INM**, la suma de Quince millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete pesos (**\$15.241.457**) MCTE, por concepto de los aportes para salud por valor de \$13.198, aportes para pensión por valor de \$13.198, correspondientes a un día, Retención en la Fuente a Título de Renta por ingresos laborales por valor de \$3.055.821 sobre la presente liquidación y libranza con el Banco de Bogotá por valor de \$12.159.240.

ARTÍCULO TERCERO. El pago de las sumas reconocidas en la presente Resolución serán canceladas en la cuenta de nómina, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 215 del 6 de enero de 2015, expedido por el área de presupuesto de la entidad

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante esta Dirección, interpuesto en debida forma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Decreto ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. Copia de la presente resolución deberá entregarse al señor

MANUEL AUGUSTO MARIN CERON, identificado con la cédula de ciudadanía **79.343.251**, en el momento de la notificación y a la hoja de vida.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 Dic 2015

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

(Original Firmado)
CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS

Se expide a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente



ANA MARIA REYES SANCLEMENTE

Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano